

Referencia:	2023/PA
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO
Asunto:	CONVOCATORIA ESTABILIZACIÓN CONCURSO 4 PLAZAS PRODUCCION ADMINISTR. PUERTO DEP. BENALMADENA
Sección de Recursos Humanos	

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria para la provisión en Propiedad como Personal Laboral Fijo de 4 plazas de PRODUCCIÓN ADMINISTR. PUERTO DEP. BENALMÁDENA incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización Extraordinaria, por el Sistema Selectivo de Concurso, Publicada en BOPMA N°1030 de Fecha 31/05/2022.

Finalizado el plazo de diez días hábiles concedidos para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

**RESUELVO:**

PRIMERO. – Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

### LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
SIERRA	CERDÁN	MARÍA DEL CARMEN	*****6626X
BATANERO	GODÍNEZ	MARÍA DEL ROCIO	*****0620L
PERAILES	BAUTISTA	CAROLINA	*****3364W
BERNAL	ORTIZ	MARÍA DEL CARMEN	*****0952F
COBOS	MÁRQUEZ	MARÍA MAGDALENA	*****7165L
DE ABREU	VENTOSO	NATALIA	*****0521N
NOAIN	HERNÁNDEZ	HELENA	*****8943B

## LISTADO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NÚMEROS MOTIVO EXCLUSIÓN

MOTIVO EXCLUSIÓN
01 NO PRESENTA SOLICITUD AUTOBAREMO DE ADMISIÓN
02 NO PRESENTA DNI
03 DNI CADUCADO
04 NO CUMPLE REQUISITO DE TITULACIÓN
05 NO PRESENTA TITULACIÓN
06 PRESENTADO FUERA DE PLAZO
07 NO APORTA PAGO DE TASAS/EXENCIÓN

SEGUNDO. – Ordenar su publicación en los medios de difusión establecidos en las Bases Reguladoras.

TERCERO. – Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro de pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma la Sra. Concejala y Consejera Delegada del Puerto Deportivo de Benalmádena.



**PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA, SAM**  
 C.I.F.: A-29791605  
 CAPITANIA PUERTO DEPORTIVO  
 29630 BENALMADENA (MÁLAGA)